



Expediente: 539/22
Carátula: CREDIL SRL C/ LUJAN RAFAEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 20/03/2023 - 04:58

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - LUJAN, RAFAEL EDGARDO-DEMANDADO
30715572318812 - FISCALIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA CJ CONCEPCION
27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 539/22



H20442406300

JUICIO: CREDIL SRL c/ LUJAN RAFAEL s/ COBRO EJECUTIVO Expte. 539/22.-

CONCEPCION, 17 de marzo de 2023.

Previo a proveer, siendo la Ley 24.240 (Defensa del Consumidor) de orden público, vista al Sr. Agente Fiscal a fin de que se expida si en el instrumento que se ejecuta en autos, el cual es integrado con el contrato de mutuo que dió origen al libramiento del pagaré, se dió cumplimiento cabal con el art. 36 de la Ley 24.240 (Defensa del Consumidor). Especialmente lo referido a las tasas de intereses pactadas y claridad de las mismas.-

Actuación firmada en fecha 17/03/2023

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.